



Resolución Jefatural

Nº 271 - 2010 - INDECI
05 de Noviembre del 2010

VISTOS: el Memorándum Nº 4245-2010-INDECI/12.0 de fecha 25.OCT.2010 del Director Nacional de Logística, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, el INDECI en su calidad de órgano central, rector y conductor del Sistema tiene como función normar, coordinar y supervisar el planeamiento de la ejecución de la defensa Civil y brindar atención de emergencia, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por desastres para lo cual debe adquirir los bienes y contratar los servicios y obras conforme a la normatividad vigente;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, según lo dispuesto por el literal e) del artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y normas modificatorias, se establece como función de la Dirección Nacional de Logística, entre otras, proponer la normatividad correspondiente que permita asegurar los mínimos niveles de stock en los diferentes órganos del INDECI para una oportuna y adecuada atención de las emergencias;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Director Nacional de Logística solicita la conformación del Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el proyecto del "Plan Logístico para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres" INDECI AF – 2011, en este sentido es necesario conformar el Comité de Trabajo Institucional;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el Proyecto del "Plan Logístico para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres" INDECI AF-2011, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : José Ernaú Rojas
Director Nacional de Logística
- SECRETARIO** : Natalye Zúñiga Caparó
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- MIEMBROS** : Carlos Vargas Belón
Jefe de la Oficina de Administración
- Luis Maldonado Gonzáles
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática
- Hugo Oquendo Arce
Jefe de la Unidad de Movilización
- Wálter Tapia Zanabria
Encargado del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- Carlos Castro Ysla
Encargado de Logística Operacional
- Guadalupe Masana García
Jefe de la Unidad de Estudios y Evaluación de Riesgos
- Ana Graciela Cahuana Carreño
Jefe del Almacén General
- Gloria Otiniano Carbonel
Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo 2º.- El Comité de Trabajo conformado tendrá un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, para elaborar y someter a la Alta Dirección el Proyecto del "Plan Logístico INDECI AF - 2011, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres".

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura y a los miembros del Comité conformado, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

